



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

II LEGISLATURA

AÑO VIII

1 de Septiembre de 1990

Núm. 156

SUMARIO

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Contestaciones

P. E. 792-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a diversos extremos relacionados con la demora en la adjudicación de construcción de viviendas en Almazán (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 146, de 24 de Mayo de 1990.

5394

P. E. 806-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a previsiones sobre la entrega de viviendas en Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 148, de 2 de Junio de 1990.

5394

P. E. 813-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a conveniencia de seguir con partidas singulares para ciudades patrimonio de la humanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 149, de 19 de Junio de 1990.

5395

P. E. 818-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a entrega de viviendas de promoción pública en Cerezo de Arriba (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 149, de 19 de Junio de 1990.

5395

V. ORGANIZACION DE LAS CORTES

RESOLUCION de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se anuncia la contratación urgente por el Sistema de Adjudicación Directa de un vehículo para las Cortes de Castilla y León.

5396

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Contestaciones

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León. P.E. 792-I, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel Martín Vizcaino, relativa a diversos extremos relacionados con la demora en la adjudicación de construcción de viviendas en Almazán (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes N.º 146, de 24 de Mayo de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 792-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANGEL MARTIN VIZCAINO, RELATIVA A DEMORA EN LA ADJUDICACION DE LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ALMAZAN (SORIA).

La Consejería de Fomento, como ya manifestaba en la contestación a la pregunta escrita número 725, adjudicó definitivamente el 26 de Octubre de 1989 la construcción de 76 viviendas de Protección Oficial en la localidad soriana de Almazán, objeto de la presente pregunta, tras resultar fallida la adjudicación mediante licitación por concurso, al quedar éste desierto.

La Consejería de Fomento programó inicialmente la adjudicación de estas viviendas para el año 1988, si bien la necesidad de ajuste de la programación de viviendas de Promoción Pública para ese año, obligó a retrasar su adjudicación al año 1989, y durante este ejercicio, y en la fecha indicada, se concretó la adjudicación, teniendo en cuenta que si la adjudicación definitiva se produce a finales de año no obedece sino a la propia complejidad del proceso de adjudicación común por lo demás a las restantes promociones de vivienda, dado que el momento final de adjudicación ha de ir precedido necesariamente de un conjunto de trámites prolijos (encargo de la redacción del proyecto, ejecución material de éste, aprobación técnica del proyecto, aprobación económica del gasto, proceso de selección del contratista, etc...) que dilatan el proceso global de adjudicación.

En el desarrollo de las obras y como ya señalaba en la contestación a la pregunta anterior, han surgido problemas con la cimentación al no responder el terreno a las exigencias de resistencia y homogeneidad previstas o definidas en el estudio geotécnico y que se concretan en profundidad de

firme a 2,5 metros, y una tensión admisible de trabajo de 2,5 kg. cm², con cimentación a base de zapatas aisladas.

Estas previsiones geotécnicas no se han cumplido, lo que ha hecho necesario un estudio de cambio de cimentación, encargándose al efecto un proyecto de reformado que, en la actualidad, se está tramitando y que permitirá acometer los problemas de cimentación surgidos. Ha de tenerse en cuenta además, que estos estudios geotécnicos no permiten una certeza absoluta sobre las condiciones del terreno, lo que origina en ocasiones problemas de esta naturaleza, que la Consejería de Fomento pretende resolver al objeto de ejecutar la obra; es decir concluir las 76 viviendas de Almazán.

La aprobación del proyecto de reformado ocasionará un aumento en el coste total de la obra, que todavía no se puede concretar de una manera definitiva, dado que está pendiente de aprobación técnica y económica.

En último término cabe señalar cómo la fecha inicialmente prevista para la finalización de las obras era el 22 de Agosto de 1991, si bien, y como es lógico, la resolución de este problema ha de originar retrasos en la ejecución material de la obra.

Valladolid, 20 de Julio de 1990.

Fdo.: *José M.º Monforte Carrasco*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 806-I, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a previsiones sobre la entrega de viviendas en Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 148, de 12 de Junio de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 806-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JESUS MALAGA GUERRERO, RELATIVA A PREVISIONES SOBRE LA ENTREGA DE VIVIENDAS EN CABAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA).

La Consejería de Fomento, a través de la Dirección General de Vivienda e Infraestructura Urbana, ha construido un grupo de 24 viviendas de Protección Oficial, Promoción Pública, en la localidad salmantina de Carbajosa de la Sagrada, objeto de la presente pregunta, viviendas éstas que efectivamente fueron adjudicadas provisionalmente, y que

en la actualidad tienen aprobada la lista definitiva de adjudicatarios, previa a la entrega de viviendas.

No obstante, y contra la Resolución por la que se aprobó dicha lista definitiva de adjudicatarios, han sido interpuestos tres recursos de alzada por parte de otros tantos solicitantes.

Estos recursos de alzada se tramitan en la actualidad ante el órgano competente y en tanto no se resuelvan, no podrá ejecutarse la entrega de las viviendas a los adjudicatarios.

Así pues, una vez resueltos dichos recursos, para lo cual se prevé el plazo de un mes, se procederá a verificar dicha entrega.

Valladolid, 18 de Julio de 1990.

Fdo.: José M.^a Monforte Carrasco

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 813-I, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a conveniencia de seguir con partidas singulares para ciudades patrimonio de la humanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 149, de 19 de Junio de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

P.E. 813-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JESUS MALAGA GUERRERO, RELATIVA A CONVENIENCIA DE MANTENER PARTIDAS SINGULARES PARA LAS CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.

La aprobación de una partida presupuestaria específica destinada a las ciudades declaradas Patrimonio de la Humanidad se produjo por primera vez en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 1987, y desde entonces ha sido su destino la realización de obras singulares en las ciudades Patrimonio de la Humanidad de nuestra Comunidad Autónoma, Avila, Salamanca y Segovia, y a petición expresa de sus Ayuntamientos.

En el caso de la ciudad de Salamanca, objeto de la presente pregunta, su Ayuntamiento ha decidido que en este ejercicio de 1990 esta partida se destine a financiar las obras de urbanización de la Vaguada de la Palma, obra ésta de un extraordinario interés para la infraestructura turística y urbanística de la ciudad de Salamanca, por lo cual la Consejería de Fomento, a través de la Dirección General de

Vivienda e Infraestructura Urbana, ha contribuido además con fondos propios hasta completar su financiación.

Así pues, parece necesario mantener una partida presupuestaria como ésta, en la medida en que permite dotar de una infraestructura más adecuada a su carácter a las ciudades declaradas Patrimonio de la Humanidad.

Valladolid, 18 de Julio de 1990.

Fdo.: José M.^a Monforte Carrasco

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la contestación de la Junta de Castilla y León P.E. 818-I, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a entrega de viviendas de promoción pública en Cerezo de Arriba (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 149, de 19 de Junio de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Setiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

P.E. 818-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, RELATIVA A ENTREGA DE VIVIENDAS EN CEREZO DE ARRIBA.

Las obras de construcción de un grupo de 10 viviendas de Protección Oficial, Promoción Pública, en la localidad segoviana de Cerezo de Arriba, que la Consejería de Fomento, a través de la Dirección General de Vivienda e Infraestructura Urbana, viene desarrollando en la actualidad no se encuentran terminadas, ni por tanto se ha producido todavía la recepción provisional de las mismas, o lo que es igual no se han recibido oficialmente por la Consejería de Fomento.

En este momento se encuentran estas obras pendientes de la ejecución de un proyecto de modificación, referido a instalaciones y otras obras de menor entidad, que habiendo sido aprobado técnicamente, resta la aprobación económica del gasto correspondiente.

Como consecuencia de lo anterior, todavía están en plazo de ejecución por parte de la empresa constructora adjudicataria las obras pendientes de realizar, si bien la escasa entidad de éstas permite prever que la ejecución material esté finalizada en un plazo aproximado de 2 meses.

En cualquier caso, e independientemente de la ejecución material de las viviendas, la Comisión Provincial de Vivienda no ha finalizado la elaboración de la lista defini-

tiva de adjudicatarios de las viviendas, a salvo en todo caso las reclamaciones que pudieran interponerse a dicha lista.

En suma, la Consejería de Fomento podrá proceder a la entrega de las viviendas tan pronto como disponga de la lista definitiva de adjudicatarios de estas viviendas, puesto que la ejecución material de la obra puede, como ya señalaba anteriormente, finalizar en breve.

Valladolid, 18 de Julio de 1990.

Fdo.: *José M.ª Monforte Carrasco*

V. ORGANIZACION DE LAS CORTES

RESOLUCION DE LAS PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACION URGENTE POR EL SISTEMA DE ADJUDICACION DIRECTA DE UN VEHICULO PARA LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

La Presidencia de las Cortes de Castilla y León ha resuelto anunciar públicamente la licitación por el procedimiento de urgencia y por el sistema de adjudicación directa de un vehículo con destino a las Cortes de Castilla y León por un presupuesto total de 4.000.000 Pesetas.

El Pliego de Bases y Pliego de Cláusulas Administrativas se encuentran de manifiesto en el Servicio de Gestión Parlamentaria y Régimen Interior.

Plazo de presentación de propuestas: 10 días a partir del día siguiente a su publicación.

Las ofertas deberán ser presentadas en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en sobre cerrado.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de Septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*